



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°228-2023-MDCH-ALC

Chilca, 16 de agosto del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS

El Informe N°1487-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Informe N°446-2023-ORRHH-OGAF/MDCH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N°165-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Memorando N° 0070-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, sobre la propuesta de encargatura del Lic. Prudencio Juan Gutiérrez Huasacca en la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, según el numeral 17 del referido artículo señala que, el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°225-2023-MDCH-ALC de fecha 14 de agosto del 2023, se concluyó la designación de la funcionaria Juana Lidia Paredes Aranda en el Cargo de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°196-2023-MDCH-ALC de fecha 07 de julio del 2023, se dispuso designar como Subgerente de Comercialización y Turismo de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, al Lic. Prudencio Juan Gutiérrez Huasacca;

Que, con Memorando N°1487-2023-GM/MDCH de fecha 11 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos evalúe el Currículo Vitae y emitir Informe respecto a si el Lic. Prudencio Juan Gutiérrez Huasacca cumple con el perfil para proponer su encargatura como Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, la Oficina de Recursos Humanos emite el Informe N° 446-2023-ORRHH-OGAF/MDCH de fecha 14 de agosto del 2023, precisando que el Lic. Prudencio Juan Gutiérrez Huasacca cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y en su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM

imagen@municipalidadchilca.gob.pe

Av. Mariano Ignacio Prado N° 496 Chilca - Cañete

(01) 530 5500 - (01) 530 5270

así como los señalados en los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Chilca , y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; recomendando se continúe con el procedimiento de su encargatura en la Subgerencia de Fiscalización Administrativa;

Que, en razón a la evaluación realizada por la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N°446-2023-SGRRHH-GAF/MDCH de fecha 14 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal propone al Despacho de Alcaldía se encargue de manera temporal al Lic. Prudencio Juan Gutiérrez Huasacca, la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, a partir del 16 de agosto del 2023, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N°0070-2023-ALC/MDCH de fecha 16 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutive acorde a la propuesta del Gerente Municipal;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir del 16 de agosto del 2023, al LIC. PRUDENCIO JUAN GUTIÉRREZ HUASACCA, Subgerente de Comercialización y Turismo, el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, en adición a sus funciones y con retención de su cargo;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga al presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente acto resolutive en el portal de transparencia y en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE